



PODER JUDICIAL  
DEL  
ESTADO DE COAHUILA

Siguiendo con el apartado de asuntos financieros, la Consejera Presidenta señaló que como era del conocimiento de las y los Consejeros el proyecto de presupuesto de egresos del Poder Judicial para el ejercicio 2016 autorizado por el Consejo de la Judicatura y presentando ante el titular del Poder Ejecutivo, ascendía a la cantidad de \$790,165,343.00 (Setecientos noventa millones ciento sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), recursos necesarios para cumplir con los tres subprogramas contenidos en dicho proyecto de presupuesto. No obstante, comentó que en el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso del Estado, únicamente se autorizó para el Poder Judicial un presupuesto de egresos del siguiente monto:

CUENTA	PRESUPUESTO APROBADO 2016
SERVICIOS PERSONALES	\$486,405,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$12,077,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$54,392,000.00
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$32,985,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$4,250,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$0.00
TOTAL	\$590,109,000.00

Continuó mencionando que aunado al presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2016, se prevén otros ingresos tales como: \$2'534,830.56 por concepto de ahorros presupuestales del ejercicio 2015; \$10'932,853.00 de fondos propios del Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, por concepto de aprovechamientos, venta de bienes y servicios e intereses, y \$345,900.01 por concepto de otros ingresos (Cuota de recuperación de examen de méritos, venta de bases de licitaciones, en interés de las cuentas bancarias de presupuestales), así como, \$90,000.00 por concepto de intereses del Fondo de Pensiones Complementarias, sumando un total de ingresos adicionales por \$13'903,583.57, los cuales, de ser autorizados por el Consejo de la Judicatura, formarían parte del presupuesto de egresos, quedando los egresos estimados por capítulo de la siguiente forma:

CUENTA	EGRESOS AJUSTADOS 2016
SERVICIOS PERSONALES	\$496,977,853

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL  
ESTADO DE COAHUILA

COTEJADO

MATERIALES Y SUMINISTROS	\$12.023.641
SERVICIOS GENERALES	\$57.078.478
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$33.336.712
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$4.595.900
INVERSIÓN PÚBLICA	
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
DEUDA PÚBLICA	
<b>TOTAL</b>	<b>\$604.012.584</b>

Por otro lado, comentó que desde que inició este año y hasta la presente fecha se ha venido trabajando con una clasificación programática y administrativa del presupuesto de egresos la cual está contenida en los informes de avance de gestión presentados, pero que dichas clasificaciones han generado que se efectúen múltiples adecuaciones en la partidas presupuestales, además de que algunos de los programas requieren ser modificados o suprimidos y otros incorporados. Al respecto señaló que dentro de los trabajos de implementación de la Plataforma de Administración e Impartición Integral de Justicia (PAIJ), en su primera etapa, autorizada previamente por el Consejo de la Judicatura, se estaba trabajando con los Módulos Estratégicos, Administrativo e Integración al Financiero y Contable, detectándose que la información presupuestal y contable requería de una reestructuración, a efecto de cumplir, por un lado, con las disposiciones legales de la materia y, por otro, permitir una mejor planeación y ejercicio del presupuesto, por lo que la Oficialía Mayor de manera conjunta con el Instituto Mexicano de Tecnologías de la Información y Comunicación elaboraron una propuesta de nueva clasificación administrativa, documento que sometió la Presidenta a consideración de las y los Consejeros, compuesto por 94 unidades administrativas integradas a su vez por uno o más departamentos que en total suman 122, que de ser aprobada por los integrantes del Consejo de la Judicatura, permitiría en próxima sesión someter a consideración de dicho órgano colegiado una propuesta de nueva clasificación programática y administrativa del presupuesto de egresos del Poder Judicial, acorde a las necesidades y proyectos que conforme a la planeación se requieren para el mejoramiento de la administración de justicia.

Impuestos de la información provista por la Magistrada Presidenta y una vez analizada y comentada la propuesta presentada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 57, fracciones VIII y XI, de la Ley



SIN TEXTO